

LA PLATA, 30 de Marzo 2020

**CIRCULAR 066**

**Listado actualizado de Obras Sociales que ACEPTAN IMÁGENES DE RECETA**

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

ACA SALUD

AMFFA

ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD

CAJA DE ESCRIBANOS

CASA

COMEI

DASUTEN

GALENO

HOSPITAL AUSTRAL SALUD (SOLO AUTORIZACIONES)

MEDIFE

OSMATA (SOLO CRONICOS)

OSPE

OSPEPBBA

OSPIM ENSALUD

OSPRERA MONOTRIBUTISTA

OSPRERA RURAL

PREVENCION SALUD

STAFF MEDICO

SCIS UNIFICADO

UNION PERSONAL

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

**ATENCION:** esto no aplica para la dispensa de medicamentos psicotrópico y estupefacientes que necesiten duplicados. Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.

**CIRCULAR 067**

**AMFFA CAFAR – PLAN DE VACUNACION**

A partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto del corriente año, todos los jubilados y pensionados de CAFAR tendrán disponible la vacuna antigripal 2020 con cobertura al 100%. No es necesaria la prescripción médica. La dispensa es de validación obligatoria en el sistema Colfarma online, en el

plan Vacunación Antigripal, con la presentación de la respectiva credencial de afiliación. Se deberá presentar al cobro el comprobante de validación firmado y con los datos completos del afiliado, como así también sello y firma de la farmacia.

**CIRCULAR 068**

**FAMYL S.A.: recetarios particulares**

Por razones de conocimiento público, la Obra Social aceptará hasta nuevo aviso, recetarios particulares, los cuales convivirán con los oficiales actuales.

**CIRCULAR 069**

**LA PEQUEÑA FAMILIA MEDICINA INTEGRAL: recetarios particulares**

Por motivo de la emergencia sanitaria actual, la Obra Social aceptará hasta nuevo aviso, recetarios particulares, los cuales convivirán con los oficiales actuales.

**CIRCULAR 070**

**LA PEQUEÑA FAMILIA MEDICINA PREPAGA: recetarios particulares**

Por razones de público conocimiento debido a la Pandemia, la Obra Social aceptará hasta nuevo aviso, recetarios particulares, los cuales convivirán con los oficiales actuales.

**CIRCULAR 071**

**OSMATA: vigencia de los recetarios**

Debido a la emergencia sanitaria, la vigencia de las recetas que actualmente es de 30 días, pasan a tener una validez de 60 días corridos.

**CIRCULAR 072**

**PROFE – Médicos Autorizantes**

Informamos la actualización de médicos autorizantes para la localidad de La Plata:

- Dra. Liliana Azevedo, MP 111.549